



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 71/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rio Grande, relacionada con la situación de la alumna María del Rosario PEREZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha alumna aprobó materias de segundo año, con anterioridad a Dibujo Técnico I, no dando cumplimiento a la exigencia establecida por Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 71/2002 de la Facultad Regional Rio Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 71/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rio Grande y dar validez a la aprobación de las asignaturas Integración Cultural II, Programación, Probabilidades y Estadística, eximiéndolo de su correlativa Dibujo Técnico I,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



a la alumna María del Rosario PÉREZ, Legajo N° 25-0923-4, de la carrera Ingeniería  
Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1215/2002

UTN
MEL
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento